

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 29 de julio de 2005, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral, en la categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales—.*

Mediante Resolución de 29 de julio de 2005, del Gerente de la Universidad de Extremadura, se procedió a publicar la relación

de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral, en la categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales— (D.O.E. n.º 104, de 6 de septiembre).

Advertido error en el ANEXO, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 12905, donde dice: “8835956 ALMEIDA LÓPEZ, María Dolores 98,4”.

debe decir: “8835956 ALMEIDA MOYA, María Dolores 98,4”.

Badajoz, 27 de septiembre de 2005.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se proroga la adscripción al Régimen de Caza Controlada de diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Badajoz.*

La constante regresión que venía sufriendo la comunidad faunística de los terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Badajoz a causa del uso abusivo y desordenado de sus aprovechamientos venatorios, hizo necesario tomar una serie de medidas tendentes a favorecer la preservación y fomento de las distintas especies de animales silvestres que las habitan, declarándose mediante Resolución de la extinta Agencia de Medio Ambiente de 12 de mayo de 1993, D.O.E. n.º 61, de 25 de mayo, sometidos a Régimen de Caza Controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común, del término municipal de Badajoz.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente de fechas 29 de marzo de 1999 y 30 de septiembre del mismo año, se ha venido prorogando ininterrumpidamente la adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada, finalizando su vigencia el día 1 de octubre de 2005.

Ante la llegada de dicha fecha, esta Dirección General considera justificada la prórroga de la vigencia de la adscripción de dichos terrenos al Régimen de Zona de Caza Controlada pues el área considerada presenta un hábitat muy transformado por las actividades humanas, especialmente por las actividades agrícolas intensivas (regadíos, olivares, viñedos, etc.), y la ganadería, existiendo escasas zonas donde se mantenga un hábitat bien conservado que pueda ser utilizado por las distintas especies de la fauna silvestre como zonas de reproducción o de refugio.

La proximidad de los terrenos a la ciudad de Badajoz, el mayor núcleo de población de Extremadura, ha propiciado que exista una gran presencia humana en la zona, que queda patente en un progresivo incremento de las edificaciones y del tránsito de personas y vehículos. Esta circunstancia, unida también a la proximidad de Olivenza, incide negativamente sobre el hábitat y